

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

9286*Aprobación definitiva de la modificación de crédito 15-2022, transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto*

(Exp. núm. AE 1015/2022)

En virtud de la presunción establecida en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, ha sido elevada a definitiva la **modificación de crédito 15-2022** por transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto, aprobada por el Pleno en sesión de día 29 de septiembre de 2022 (anuncio publicado en el BOIB núm. 130, de 6 de octubre de 2022). La modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

Gastos	Baja
Capítulo 1. Gastos de personal	-15.000,00 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y Servicios	-20.400,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	-10.000,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	-90.000,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	-4.600,00 €
TOTAL	-140.000,00 €

Gastos	Alta
Capítulo 1. Gastos de personal	15.000,00 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y Servicios	98.000,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	27.000,00 €
TOTAL	140.000,00 €

Recursos

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 15-2022 se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, a 31 de octubre de 2022

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló